

PROGRAMA GERONTOLOGÍA

CONSEJO CURRICULAR SINCRONICO EXTRAORDINARIO

ACTA No. 007

FECHA: 24 DE JULIO DE 2020
HORA: 2:30 P.M.
LUGAR: CISCO WEBEX MEETING

ASISTENTES:

Claudia Janet Ladino Restrepo	Presidenta
César Augusto Gómez S.	Docente
Gloria Amparo Giraldo Z.	Docente
Lilia Inés López Cardozo	Docente
Diana Fernanda Bermúdez R.	Docente
José Luis Venegas Núñez	Docente

ÚNICO PUNTO:

1. Respuesta a solicitud tesis Meritoria.

DESARROLLO:

La directora inicio con un saludo de bienvenida para todos los consejeros.

1.Respuesta a solicitud tesis Meritoria: Se dio inicio a la sesión del punto único donde los miembros del Consejo Curricular expusieron sus puntos de vista y analizaron detalladamente la monografía investigativa titulada: **Percepción de los adolescentes que hacen parte del semillero de la Universidad del Quindío, frente al concepto de vejez**, desarrollada por las estudiantes Laura Vanesa Hernández Muñoz y Geraldin González Cifuentes y dirigida por el profesor Dennis Alexander Prieto Medellín donde se encontraron algunas situaciones importantes a considerar.

Se deben reconocer los criterios que se encuentran establecidos en el Reglamento de trabajos de grado del programa de Gerontología aprobado en el mes de enero del 2020.

Para tal mención dice puntualmente.

El Trabajo de Grado se considera MERITORIO cuando:

1. Cumple con los criterios de APROBADO
2. El tiempo máximo de ejecución fue de un año (1)
3. La calidad científico-técnico del trabajo es sobresaliente.
4. Presenta innovaciones en la aplicación de los procedimientos propios de la Gerontología.

ARTICULO 24:

“La calificación de Meritorio o de Laureado será otorgada por el Consejo Académico a solicitud del Consejo de Facultad, previa solicitud MOTIVADA y UNÁNIME DE LOS EVALUADORES PRESENTADA AL PROGRAMA

De igual forma los consejeros realizaron algunas observaciones tales como:

Se presenta un modelo de trabajo de investigación clásica desde el proceso metodológico y no se migró a MONOGRAFÍA como se había solicitado por los problemas del COVID en sesión del Consejo Curricular el semestre pasado, por presentarse obstáculo para la aplicación de trabajo de campo, pero tampoco se evidencia el desarrollo de un informe final clásico investigativo.

Se presentan falencias en el proceso metodológico con relación a marcos referenciales, no hay claridad en la población y muestra a trabajar (tipo de semillero, de qué facultad, con quiénes, cuántos) e igualmente debilidades en el planteamiento y formulación del problema, la redacción del texto está en tiempo futuro, los resultados y las conclusiones no son acordes a los objetivos planteados.

Se afirma que se utilizará ATLAS TI para el análisis de la información y al interior del trabajo, pero no fue utilizada.

El tiempo máximo de ejecución fue de un (1) año.

Por lo anterior todos los consejeros concluyeron que la monografía investigativa titulada: **Percepción de los adolescentes que hacen parte del semillero de la Universidad del Quindío, frente al concepto de vejez** no llena los requisitos para ser otorgado como Meritorio.

Se da por terminada la reunión siendo las 3:30 p.m.



CLAUDIA JANET LADINO RESTREPO
PRESIDENTA
CONSEJO CURRICULAR
PROGRAMA GERONTOLOGIA



SANDRA LILIANA ARCILA DIAZ
SECRETARIA
PROGRAMA GERONTOLOGÍA